



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IX LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

12 de junio de 2009

Núm. 17-19

### PROYECTO DE LEY

#### **121/000017 Proyecto de Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial.**

#### **Acuerdo de la Mesa de la Cámara.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(121) Proyecto de Ley.

121/000017

AUTOR: Ponencia del Proyecto de Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial.

Criterio de la citada Ponencia, en relación con las enmiendas que implican la introducción en el citado proyecto de un nuevo artículo decimosexto, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, favorable al desglose de dicho artículo decimosexto (nuevo) como un nuevo Proyecto de Ley orgánica con el título de Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Acuerdo:

Previa audiencia de la Junta de Portavoces, y conforme al criterio formulado por la Ponencia, desglosar del Proyecto de Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial, el texto resultante de la incorporación de las enmiendas por las que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que se tramitará como Proyecto de Ley separado, de carácter Orgánico, con el título de: Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (nuevo núm. expte. 121/000028). Asimismo, comunicar este acuerdo a la Comisión de Justicia y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

